Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 478 /

TEMUCO, 15 FEB 2019

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 14 de diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2019.

2. El Decreto Alcaldicio N° 151 de fecha 11 de enero de 2019, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2019.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de entregar a los beneficiarios talleres de Capacitación en oficios independientes.

2. Las bases y formularios del programa de capacitación para iniciativas productivas de la comuna de Temuco, que se adjuntan en el presente decreto.

DECRETO

1. Apruébense las bases del programa y formulario de postulación para usuarios del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores 2019, iniciativas productivas de la comuna de Temuco, cuyos textos forman parte del presente decreto.

2. La Dirección de Desarrollo Comunitario será la encargada de coordinar y responsable de la correcta ejecución de los talleres de capacitación para usuarios del programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores 2019.

3. Los gastos generados por el presente decreto se imputaran al centro de costo 14.09.01 Item 22.11.002 Cursos de capacitación programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores hasta un monto de $ 27.000.000.- (veintisiete millones de pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCIÓN JURÍDICA V° B°

KKPMFB/RPM/ria

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

1675038